

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 304 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Soler Ortega, frente a don Gregorio Esteban Mantecas, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia número 229 de 2013):

Que estimando parcialmente la demanda de cantidad interpuesta por doña Beatriz Soler Ortega, contra don Gregorio Esteban Mantecas, debo condenar y condeno a don Gregorio Esteban Mantecas a abonar a doña Beatriz Soler Ortega la cantidad de 2.399,47 euros brutos por los conceptos que se detallan en el hecho probado segundo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra ella no cabe interponer recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Gregorio Esteban Mantecas, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.356/13)

